PODER EJECUTIVO
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Resolución PGR Nº 136 /2021

POR LA CUAL SE AUTORIZA Y APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LOCAL DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA" (ID nº 388.801) Y SE ADJUDICA A LA FIRMA CAVI S.A.

Asunción, 21 de mayo de 2021

VISTO: *El Dictamen UOC nº 06/2021 de la Dirección de Contratación de la institución del 21 de mayo del corriente año; y,*

CONSIDERANDO: *Que, el artículo 44 de la Ley nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", expresa: "Los procesos de contratación de locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetarán al procedimiento de licitación pública; aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa".*

Que, la resolución DNCP nº 2113/2021, en su artículo 8º, dispone que el encargado de la UOC/UEP de la Entidad u Organismo deberá emitir un dictamen en el cual se consignará la individualización de cada inmueble a ser arrendado; la justificación porque el inmueble a ser arrendado seleccionado es el único que puede satisfacer adecuadamente los requerimientos de la Convocante, el análisis del valor del canon de los inmuebles; el análisis de la documentación correspondiente a la locación de inmueble; se debe acreditar que el inmueble ofertado no adeuda impuestos municipales y cualquier otro tributo inherente a la cosa; la justificación de la capacidad del oferente para celebrar contratos con el Estado, de conformidad en el artículo 40 de la Ley 2051/03 .

Que, el artículo nº 843 del código civil dispone: "Si terminado el contrato, el locatario permanece en el uso y goce de la cosa arrendada, no se juzgará que hay tácita reconducción, sino la continuación de la locación concluida, y bajo sus mismos términos, hasta que el locador pida la devolución de la cosa; y podrá pedirla en cualquier tiempo, sea cual fuere el que el arrendatario hubiere continuado en el uso de la cosa".

Que, conforme a la resolución PGR nº 126/2021 del 07 de mayo de 2021, se ha resuelto declarar desierto el llamado LCD nº 01/2021 "Locación de inmueble determinado para local de la Procuraduría General de la República" (Ad Referéndum) (ID nº 388.801).

ABG. ESMELDA VERA
Secretaria General
Procuraduría General de la República

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Procuraduría Gral. de la Rca.

ABG. JUAN RAFAEL CABALLERO G.
Procurador General
Procuraduría General de la República

PODER EJECUTIVO
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Resolución PGR Nº 136/2021

POR LA CUAL SE AUTORIZA Y APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LOCAL DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA" (ID nº 388.801) Y SE ADJUDICA A LA FIRMA CAVI S.A.

Que, la Dirección de Contrataciones de la Institución, en base al dictamen UOC nº 06/2021 del 21 de mayo del corriente año, refiere que: "El inmueble individualizado como finca nº 9766, cuenta corriente catastral nº 14-0001-29, de la ciudad de Asunción, destinado a la constitución de la sede de la Procuraduría General de la República, se encuentra acorde a las exigencias de la institución, teniendo en cuenta: sus dimensiones, con una superficie total de 1703 m² y 1.100 m2 de superficie cubierta; su amplia capacidad de estacionamiento posterior para funcionarios y frontal para visitantes; su ubicación estratégica, sobre una de las principales avenidas de la capital; sus cómodas instalaciones debidamente acondicionadas con el fin de brindar los servicios que presta la institución de manera eficaz, así como propiciar un ambiente ameno y cómodo de trabajo a los funcionarios".

Que, con respecto al monto de la locación del inmueble, del dictamen de la UOC se extrae que: "El costo mensual del alquiler asciende a la suma de 49.833.000 ₲ (cuarenta y nueve millones ochocientos treinta y tres mil guaraníes), lo que arroja un costo total anual de 597.996.000 ₲ (quinientos novena y siete millones novecientos noventa y seis mil guaraníes). Si bien el monto a abonar en concepto de alquiler representa un monto elevado; el mismo resulta insuficiente para la adquisición de un inmueble con las mismas o similares características. Asimismo, el precio acordado en concepto de alquiler se encuentra dentro del promedio de los precios vigentes en el micro-centro capitalino".

Que, la Dirección de Contratación de la Institución, conforme a las documentaciones y fundamentos expuestos en el dictamen UOC nº 06/2021, considera pertinente la contratación directa para locación de inmueble determinado, propiedad de la firma CAVI S.A., individualizado como finca nº 9766, cuenta corriente catastral nº 14-0001-29, de la ciudad de Asunción, de conformidad a los requisitos exigidos por la Ley nº 2051/2003 y la resolución DNCP nº 2113/2021.

ABG. ESMELDA VERA
Secretaria General
Procuraduría General de la República

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Procuraduría Gral. de la Rca.

ABG. JUAN RAFAEL CABALLERO G.
Procurador General
Procuraduría General de la República

PODER EJECUTIVO
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Resolución PGR Nº 136 /2021

POR LA CUAL SE AUTORIZA Y APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LOCAL DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA" (ID nº 388.801) Y SE ADJUDICA A LA FIRMA CAVI S.A.

Que, de conformidad a las disposiciones transcriptas corresponde autorizar y aprobar el procedimiento de selección del inmueble determinado para local de la Procuraduría General de la Republica" (ID nº 388.801), y se adjudica a la firma Cavi S.A., aplicando los procedimientos establecidos y previstos en la ley nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y la resolución DNCP nº 2113/2021.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO – PROCURADOR GENERAL DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:

Artículo 1º.- *Autorizar y aprobar el procedimiento de "Locación de inmueble determinado para local de la Procuraduría General de la República" (ID nº 388.801), propiedad de la firma Cavi S.A., individualizado como finca nº 9766, cuenta corriente catastral nº 14-0001-29, de la ciudad de Asunción.*

Artículo 2º.- *Adjudicar a la firma Cavi S.A, por un monto total de un mil ciento noventa y cinco millones novecientos noventa y dos mil guaraníes (1.195.992.000 ₲) IVA incluido, por un periodo de 24 (veinticuatro) meses, con vigencia del 01 de enero de 2021 al 31 de diciembre 2022, a ser ejecutado en forma plurianual durante los años 2021 y 2022.*

Artículo 3º.- *Imputar el monto total de la locación en el objeto de gasto 251 (alquileres y derechos), del Presupuesto General de Gastos de la Procuraduría General de la República correspondiente al ejercicio fiscal 2021.*

Artículo 4º.- *Solicitar la transferencia de recursos que será obligado al ejercicio fiscal 2021 por el importe total asignado, hasta la suma de cien millones guaraníes (100.000.000 ₲), quedando pendiente de pago el importe de cuatrocientos noventa y siete millones novecientos sesenta y seis mil guaraníes (497.966.000 ₲), que será tramitado ante el Ministerio de Hacienda durante el presente ejercicio fiscal, a fin de cumplir con el compromiso asumido, correspondiente al pago de 12 meses de alquiler, supeditados a la disponibilidad presupuestaria y la asignación del Plan Financiero Institucional del Presupuesto General de la Nación del citado ejercicio fiscal.*

ABG. ESMELDA VERA
Secretaria General
Procuraduría General de la República

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Procuraduría Gral. de la Rep.

ABG. JUAN RAFAEL CABALLERO G.
Procurador General
Procuraduría General de la República

PODER EJECUTIVO
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Resolución PGR Nº 136/2021

POR LA CUAL SE AUTORIZA Y APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LOCAL DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA" (ID nº 388.801) Y SE ADJUDICA A LA FIRMA CAVI S.A.

Artículo 5º.- *Establecer que los fondos previstos para el ejercicio fiscal 2022, queden supeditados a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el citado ejercicio fiscal.*

Artículo 6º.- *La presente resolución será refrendada por la Secretaria General.*

Artículo 7º.- *Comuníquese a quienes corresponda y cumplido archivar.*

Esmelda Susana Vera Samaniego
Secretaria General

Juan Rafael Caballero González
Ministro – Procurador General